

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Correo electrónico: flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Once de diciembre de dos mil veintitrés

PROCESO	Acción de Tutela
ACCIONANTE	Emily Alejandra Córdoba Acosta
ACCIONADA	Batallón De Cadetes No.2 De La Escuela Militar De Cadetes General José María Córdoba – ESMIC.
RADICACIÓN:	110013110018-20230083800

Como quiera que la solicitud de amparo constitucional se ajusta a las disposiciones contenidas en el artículo 86 de la Constitución Política y los Decretos 2591 de 1991 y 333 de 2021, se

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR para su trámite la presente acción de tutela impetrada por Emily Alejandra Córdoba Acosta en contra del comandante Del Batallón De Cadetes No.2 De La Escuela Militar De Cadetes General José María Córdoba – ESMIC.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la entidad accionada para que dentro del término de UN (1) día siguiente al recibo de la correspondiente notificación, rinda informe a todos y cada uno de los hechos en que se fundamenta la acción constitucional y realice la petición de pruebas que crea convenientes.

TERCERO: VINCULAR a la presente acción constitucional Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional de Colombia, Comando General de las Fuerzas Militares, Procuraduría General de la Nación para que dentro del término de un (1) día siguiente al recibo de la correspondiente notificación, rindan informes a todos y cada uno de los hechos en que se fundamenta la acción constitucional y realicen la petición de pruebas que crean conveniente.

VINCULAR a la presente acción constitucional al señor Jhon Alexander Jiménez Velasco para que dentro del término de un (1) día siguiente al recibo de la correspondiente notificación, de contestación a todos y cada uno de los hechos en que se fundamenta la acción constitucional y realicen la petición de pruebas que crean convenientes.

CUARTO: Tener presente, que en caso de no obtener información respecto de los datos personales del señor Jhon Alexander Jiménez Velasco, **Por secretaria** proceder a Emplazar al vinculado realizando la publicación aquí ordenada en el micrositio del juzgado, dejando las constancias de rigor.

QUINTO: COMUNICAR la presente determinación a los extremos en la acción por el medio más expedito y eficaz.

CÚMPLASE,

CAMILO ANDRÉS POVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ

